



~~Ordenanza~~ Ordenanza N° 897/2005

Yasenkamp, 11 de Noviembre de 2005.

Visto:

La necesidad de conformar la Comisión de Corsos.

y Considerando:

Que año tras año en los meses de enero y febrero se realizan los corsos, fiesta tradicional de nuestro pueblo.

Que la Municipalidad lo organiza en forma conjunta con las Comparsas.

Que es necesario integrar la misma con un número adecuado de integrantes, ante la importante labor a desarrollar por esta Comisión en el fomento y la promoción de todas las manifestaciones culturales de la localidad.

Por Ello:

El Presidente de la honorable Junta de Tronco de Yasenkamp, sanciona con fuerza de ORDENANZA.

Art. 1º) Designarse la Comisión de Corsos integrada por:
Presidente: Ester Cardozo de Montenegro (Propuesta por el señor Intendente); un (1) Concejal representante de la Unión Justicialista, un (1) Concejal representante de la Unión Cívica Radical, dos (2) Representantes de la Comparsa "Barumbá" y dos (2) Representantes de la Comparsa "Kalibú".

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.


GRACIANO JOSÉ MEDVESCIGH
Secretario



